



Estimados.

Se les envía a continuación, el procedimiento para el cobro de las siguientes partidas del **Fideicomiso 33269/2017**.

Siendo habitualmente el cobro de una primer partida del 30%, este primer anticipo puede variar de acuerdo si han comenzado las obras con fondos propios y de la inspección realizada por la comisión técnica.

**Para cobrar el primer anticipo, deben de presentar boletas contado o facturas a crédito que sumadas den el equivalente al 30% del anticipo (IVA incluido).** También para este primer paso puede ser una única boleta contado o factura a crédito, recordando siempre que su valor sea el equivalente del porcentaje mencionado. Que en caso de ser facturas a crédito, luego nos tendrán que enviar el recibo correspondiente al recibir el dinero.

**Como requisito del primer anticipo, cada una de las boletas o facturas que han de presentar deben de venir acompañada por una nota del proveedor o de los proveedores. Solicitando en la misma, el pago de dicho anticipo y firmada por el proveedor.**

Las boletas o facturas a crédito a presentar en OFI, deben de venir facturadas a nombre del Fideicomiso 33269/2017, Rut 218182590017.

En el caso de ser en formato convencional (manuscritas en papel), deben las originales en papel a OFI Montevideo (Héctor Gutiérrez Ruiz 1164 – Tesorería) y en caso de ser facturación electrónica, pueden enviar el documento (archivo electrónico en formato PDF) por mail a [contable@ofi.com.uy](mailto:contable@ofi.com.uy).

Una vez que en tesorería, dispongamos de toda la documentación y contemos con aval de que se encuentran aptos para cobrar, se le dará el aviso al fiduciario para su giro bancario correspondiente a la cuenta BROU (cuenta bancaria, que dejaron informada mediante la nota presentada cuando firmaron el contrato).

**Posteriormente pueden cobrar un segundo anticipo o directamente el saldo final, dependiendo del avance de obra que dispongan al momento de realizada la inspección por consejero Sebastian Sosa** (098 760 224). El cuál, elevara un informe por parte de la comisión técnica al consejo ejecutivo de OFI, en donde se recomendara la aprobación de un segundo anticipo o saldo final.

**En caso de ser un 2do. anticipo, deberán de presentar las boletas contados y/o facturas a crédito por el porcentaje autorizado más las notas del proveedor.**

**Si se llegara a autorizar el saldo final, no serán necesarias las notas membretadas o con logo del proveedor.**

Quedamos a las órdenes ante cualquier duda o consulta de lunes a viernes en el **2908 4088** interno **102** de **9 a 13** horas ó por whatsapp en el **091 788 051**.

Saludos cordiales,  
Treasorería de OFI

ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR



Gutiérrez Ruiz 1162/64  
Montevideo, Uruguay



2908 4088 - Fax 2908 4141



[www.ofi.org.uy](http://www.ofi.org.uy)